



CARTA – PODER

Dr. Enrique Vega Dávila, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **Construcciones y Transporte TIGUINO CONSTRUTIG CÍA. LTDA.**, tengo a bien conferir por medio del presente CARTA – PODER autorización expresa al señor **ALEXCI CAMILO GALARZA MAYORGA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711082519, para que a nombre de nuestra representada realice todos los trámites necesarios ante la **SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** y en especial lo relacionado con la actualización de datos, claves, y más documentos y trámite inherentes que permitan que la empresa opere si dificultad alguna.

Francisco de Orellana, Julio 16 del 2013.

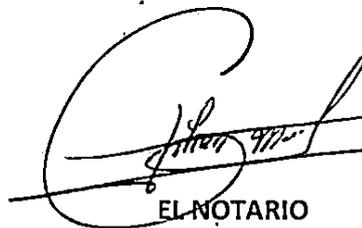
Atentamente,

Por la Compañía **Construcciones y Transporte TIGUINO CONSTRUTIG CÍA. LTDA.**

Dr. Enrique Vega Dávila
GERENTE GENERAL



RECIBIDO.- El día de hoy diecisiete de Julio del año dos mil trece, a las ocho horas treinta minutos, en una foja útil para que se proceda a **PROTOCOLIZAR**. De todo cuanto doy fe y certifico


EL NOTARIO

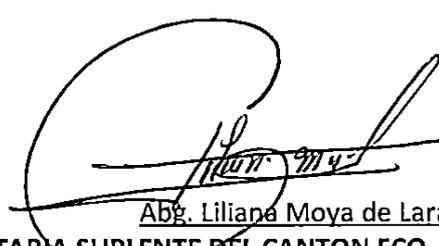


NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE FRANCISCO DE ORELLANA.- 17-07-2013 VISTOS: El documento que antecede es claro y reúne todos los requisitos legales del caso, por lo tanto se procede conforme lo solicitado, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. **CUMPLASE.**


EL NOTARIO



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE FRANCISCO DE ORELLANA.- En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Julio del año dos mil trece, a las ocho horas con treinta minutos. Ante mí Abg. Liliana Moya de Lara, Notaria Suplente del Cantón Francisco de Orellana, conforme consta en el oficio N° 069-NPCO-013, me presentan el documento que antecede (**CARTA PODER QUE LE OTORGA DR. ENRIQUE VEGA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR ALEXCI CAMILO GALARZA MAYORGA**). Para que sea legalmente protocolizada, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la ley notarial en actual vigencia se procede a protocolizar y dejar elevado a documento público todo su contenido legal. De lo que doy fe y Certifico.


Abg. Liliana Moya de Lara
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

